CONTRATO N°22/2.018

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZU, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Eliodoro Giménez Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 2.822.967, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma IDEAS Y SERVICIOS, domiciliada en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Leoncio Escobar Alonso, con Cédula de Identidad N° 1.715.932, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°343.245.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N°10/2018, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°121/2.018.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Ideas y Servicios
Servicios y Ventas
Cnel. Oviedo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Codigo	Descripcion	U/M	Cant.	Unitario	Total
1	47131604-002	ESCOBA DE NYLON	unidad	80	20.000	1.600.000
2	47131604-001	ESCOBA DE PAJA	unidad	20	16.500	330.000
3	47131604-002	ESCOBILLON	unidad	10	45.500	455.000
4	53131608-002	JABON DE TOCADOR LIQUIDO	unidad	30	31.500	945.000
5	47121806-002	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO	unidad	40	20.000	800.000
6	47121806-002	ESCURRIDOR DE GOMA PARA VIDRIOS	unidad	5	20.500	102.500
7	47131603-007	ESPONJA	unidad	50	3.000	150.000
8	47131603-001	LANA DE ACERO	unidad	2	38.500	77.000
9	47131503-001	GUANTES	unidad	40	8.000	320.000
10	47131802-002	CERA LÍQUIDA	unidad	79	30.000	2.370.000
11	47131803-006	NAFTALENO	unidad	20	4.500	90.000
12	47131803-002	DESINFECTANTE LÍQUIDO	unidad	100	12.000	1.200.000
13	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	unidad	100	45.000	4.500.000
14	47131816-003	DESODORANTE DESINFECTANTE P/ PISO.	unidad	305	11.500	3.507.500
15	47131816-004	DESODORANTE P/ INODORO	unidad	150	6.000	900.000
16	47131811-003	JABON EN POLVO	unidad	50	11.000	550.000
17	47131824-001	LIMPIA VIDRIO	unidad	40	10.000	400.000
18	47121702-003	BASURERO DE PLÁSTICO GRANDE	unidad	5	240.000	1.200.000
19	47131830-001	LUSTRA MUEBLES	unidad	30	12.000	360.000
20	47131810-001	DETERGENTE LIQUIDO	unidad	15	16.500	247.500
21	47131502-005	FRANELA	unidad	100	6.500	650.000
22	47131502-006	TRAPO DE PISO	unidad	119	5.000	595.000
23	47121701-002	BOLSA PARA BASURA 60 LT.	unidad	349	2.000	698.000
24	47121701-010	BOLSA PARA BASURA 200 LT.	unidad	200	11.000	2.200.000
25	47121804-012	BALDE DE PLÁSTICO CON EXPRIMIDOR DE MOPA	unidad	5	145.000	725.000
26	47131611-001	PALITA PARA BASURA	unidad	15	27.000	405.000
27	47131605-002	CEPILLO P/ INODORO	unidad	5	11.000	55.000
28	47131711-001	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO	unidad	5	140.000	700.000
29	47131710-001	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	unidad	5	135.000	675.000
30	12352104-005	ALCOHOL EN GEL	unidad	125	24.000	3.000.000
		TOTAL				29.807.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes veinte y nueve millones ochocientos siete mil quinientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

GOBERNACIÓN DE CAAGUAZU Cnel. Oviedo - Paraguay

Ideas y Servicios
Servicios y Ventas
Cnel. Oviedo

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa de la Gobernación de Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en

Ideas y Servicios
Servicios y Ventas
Cnel. Oviedo

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 08 del mes de junio del año 2.018.

Leoncio Escobar Alonso
Contratado

Ideas y Servicios
Servicios y Ventas
Cnel. Oviedo

Prof. Eliodoro Giménez Melgarejo
Contratante

GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay